



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, siendo las dieciocho horas y treinta minutos de día 29 de enero de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. B. C.	
3	A. G. A.	
4	A. G. J. A.	
5	A. M. J.	
6	C. C. J.	
7	C.N. A.	G. B. E. M.
8	D. B. J.	R. G. M. D. M.
9	F. M. B.	G. B. E. M.
10	G. B. E. M.	
11	G. P. J. C.	G. B. E. M.
12	G. R. E.	
13	G. C. R.	
14	G. C. M.	
15	G. M. A.	
16	H. R. C.	
17	J. M. P. G.	M. M. E.
18	K. R.	
19	L. A. T.	G. B. E. M.
20	M. M. P.	G. B. E. M.
21	M. C. D.	
22	M. A. B.	
23	M. M. E.	
24	D. L.N. M. E.	G. B. E. M.
25	P. M. M. N.	
26	P. M. M. D R.	S. M. F.
27	R. U. J.M.	G. B. E. M.
28	R. M. F.	G. B. E.M.
29	R. G. M. D. M.	S. B. J.
30	S. B. J.	S. M. F.
31	S. S. R.	G. B. E.M.
32	S. G. M. C.	S. B. J.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

33	S. M. M. P.	
34	S. M. J.	
35	S. D. L. V. M. T.	S. M. F.
36	S. D. L. V. E.	S. M. F.
37	S. A. A.	
38	S. M. F.	S. B. J.
39	D. L. T. Z. F.	G. B. E. M.
40	D. L. V. L. E.	S. M. F.
41	D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
42	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.

Nº TOTAL DE VECINOS 42

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 9 presenciales y 14 con delegación de los 42 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Del Arzobispado de Madrid, notificando la subida del alquiler de la vivienda, que este Ayuntamiento tiene alquilada.
- De la Secretaria de Estado de Igualdad resolución de transferencias, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el pacto de estado contra la violencia de género para el ejercicio 2018.
- Del Defensor del Pueblo en relación con el mantenimiento de la línea férrea Madrid-Burgos y la contestación remitida por ADIF
- De E. L. M. dos escritos solicitando autorización para la instalación de colmenas en fincas privadas. Se acuerda ver la ordenanza para saber si se puede autorizar.
- Del Grupo de A. L. S. N. d. M, dando por desasistida por no presentar la documentación requerida en la subvención solicitada para el proyecto denominado CANALIZACION DE LOS SOBRATES DE LA FUENTE DEL TERCIO Y DEL PARAJE DE MAYORES.
- De la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de disfrute de los aprovechamientos de pastos del monte del C.U.P número 88, para el año 2019.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 48.390,53 €, para la actuación denominada AMPLIACION CEMENTERIO.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 37.783,37 €, en concepto de apoyo económico a los Ayuntamientos en riesgo de despoblación.
- De la Dirección General de Administración Local, concediendo una subvención por importe de 66.009,52 €, para la actuación denominada Urbanización de la Calle Calvario en Madarcos.
- De la Directora del Área del Suelo, invitando a incluir este municipio en el PORTAL DEL SUELO 4.0
- De la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, concediendo una subvención por importe de 3.146,00 €, para la creación de un microsite
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 12 de diciembre la convocatoria de subvenciones Para el 2018 a la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana para el Area de la Sierra Norte y municipios adheridos.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

<u>RELACION DE DECRETOS 2018</u>		
Nº	FECHA	CONTENIDO
44	30/11/2018	ACEPTACION AYUDA CONCEDIDA POR IMPORTE DE 37.738,38 € DE APOYO ECONOMICO A LOS MUNICIPIOS EN RIE SGO DE DESPOBLACION, SEGÚN EL PLAN ESPECIAL 2018
45	18/12/2018	DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 44/2018 PARA ACEPTACION AYUDA CONCEDIDA POR IMPORTE DE 37.738,37 € DE APOYO ECONOMICO A LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACION, SEGÚN EL PLAN ESPECIAL 2018,
46	26/12/2018	SOLICITUD SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2019
47	28/12/2018	APROB. INICIO EXPTE CONTRATACION OBRA AMPLIACION DEL CEMENTERIO EN MADARCOS, POR ADJUDICACION DIRECTA, CONTRATO MENOR, TRAMITACION ORDINARIA
48	28/12/2018	EXPTE. MODIFICACION CREDITO SUBV. PLAN ESPECIAL DESPOBLACION IMPORTE 37.783,37 €
<u>RELACION DE DECRETOS 2019</u>		
Nº	FECHA	CONTENIDO
1	2/01/2019	PROROGA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2018
2	16/01/2019	INCREMENTO RETRIBUCIONES EN EL AMBITO DEL SECTOR PUBLICO
3	22/01/2019	CONCESION LCIA OBRA A LA A. D. V. S. CE LA C.M. PARA CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS VPPA EN C/ *
4	22/01/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL 29 ENERO DE 2019

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en el Ayuntamiento:

Plaza de la Iglesia, 1 - 28755 Madarcos (Madrid) - Telf. 918681461- Fax: 918681607



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
F18/773	29/10/2018	K. S. SL	ORDEN REPARACION CAFETERA,MOTOR VENTILADOR CENTIFRUGO	330,51
2018/2008	30/11/2018	P.	SACOS DE SAL	169,40
2018-073	01/12/2018	J. R. H- ARQUITECTO TÉCNICO	URBANIZACION DE LA C*	4.961,00
2018-074	01/12/2018	J. R. H- ARQUITECTO TÉCNICO	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	3.872,00
A-367	27/12/2018	FERRETERÍA S. J.	MATERIAL JARDINERIA	187,85
087/2018	31/12/2018	E. R. B., SL	COMISION GESTION COBRANZA	550,69
01/2019	03/01/2019	A. M. M. P.U. M. R. V.	COMIDA CONSEJERO DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	513,30
TOTAL				10.584,75 €

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 29 de enero de 2019.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

- Vista la subvención concedida por De la Secretaria de Estado de Igualdad resolución de transferencias, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el pacto de estado contra la violencia de género para el ejercicio 2018, por importe de 697,28 €, e informado por la Vocal del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales de que, desde la Mancomunidad, se quiere coordinar y justificar dicha subvención, la Junta de la Mancomunidad acuerda delegar en la Mancomunidad de Servicios Sociales dicha actividad.
- Se comenta la información facilitada por la Dirección General de Deportes de la pronta convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de instalaciones deportivas, en los mismos términos que el año anterior, y con fecha de finalización del 30 de junio de 2019, la Asamblea no se pronuncia sobre la actuación a ejecutar.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2018

6.1.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

de la actuación denominada **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA**, en Madarcos por un total de 335.788,69 €, IVA incluido

2º.- Aprobar el presupuesto del proyecto de ejecución material la actuación por importe de 291.817,29 €. Incluido IVA.

3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 43.971,40 €.iva incluido.

4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de la tramitación del expediente de contratación sea la siguiente:

Redacción del Proyecto: El Ayuntamiento con financiación del PIR

Contratación de la obra: Comunidad de Madrid

Dirección Facultativa: Comunidad de Madrid.

5º.- Aprobar el Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA**, redactado por el Arquitecto D. C. D. d. R., por un importe de 291.817,29 €.

6º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

6.2.- ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA

Ante el estado en que se encuentra la Pista Polideportiva de este Municipio, tanto en la pavimentación como en el cerramiento, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, iniciar la correspondiente tramitación para su inclusión en el Programa de Inversión Regional.

PUNTO 7.- ACTUACIONES CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Por parte de la Sra. Alcaldesa informa de las reuniones mantenidas con los municipios menores de 100 habitantes con el fin de buscar soluciones conjuntas para evitar la despoblación de estos municipios en Sierra Norte. Los trabajos van encaminados en dos líneas:

- El proyecto Arraigo que tiene como finalidad la incorporación de nuevos pobladores a nuestros municipios, en base a la puesta en valor de viviendas particulares desocupadas.
- La posibilidad de acceso a financiación europea a través de la contratación de alguna asistencia técnica.

Se cuestiona por los asistentes la necesidad de que sea una empresa externa la que haga la búsqueda de viviendas vacías, cuando se podían hacer desde el personal del Ayuntamiento. Si que se valora positivamente la actuación conjunta de los Ayuntamientos en situaciones parecidas. Se irá informando sobre los pasos que se vayan dando.

PUNTO 8.- ADJUDICACION OBRA AMPLIACION DEL CEMENTERIO

Tramitado el correspondiente expediente para la adjudicación del contrato de la obra denominada “AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL en Madarcos y de conformidad con lo establecido en los Arts. 118,131 y ,153 de la Ley 9/2018 de CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, y vistas las tres ofertas presentadas, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar la obra denominada “AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL en Madarcos, a la Empresa J. R. U. con N.I.F número por la cantidad de 48.390,53 €.

Plaza de la Iglesia, 1 - 28755 Madarcos (Madrid) - Telf. 918681461- Fax: 918681607



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que, en el plazo de quince días hábiles, presente en la secretaria de este Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Escrituras actualizadas de la Empresa y poderes del administrador
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
- Certificado de la inscripción en el Registro de Licitadores
- Personarse en el Ayuntamiento para dentro del plazo citado, formalizar el contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, a firmar el correspondiente contrato administrativo.

PUNTO 9.- APROBACION CALENDARIO FISCAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se procederá al cobro en período voluntario de los siguientes impuestos municipales, en los plazos que se indican:

Del 1 de junio al 31 de julio, ambos inclusive:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos
- Tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

PUNTO 10.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Vistas las cifras emanadas del Padrón Municipal de Habitantes, referidas al 1 de enero de 2019, y resultado que estas arrojan los siguientes datos:

Total, habitantes empadronados 48

Mujeres: 18

Varones 38

Sometido a votación se aprueba la citada rectificación padronal, tal y como está redactada.

PUNTO 11.- INFORME DE LA ALCALDESA Y VOCALES DE MANCOMUNIDADES

Se informa de los siguientes temas de interés a los vecinos:

- De la sesión celebradas por las Mancomunidades de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, en donde se da cuenta de la resolución del concurso de plazas de 4 arquitectos y 1 abogado.
- De la convocatoria de la sesión a celebrar por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, en donde se lleva la aprobación del presupuesto del 2019, la RPT y la subvención para actuaciones contra la violencia de General

PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

12.1.- SOLICITUD DE EXENCION DE ALQUILER:

“Visto el escrito presentado por D^a S. I. M-L, adjudicataria de la Nave Artesanal sita en la C*. solicitando la exención del alquiler de dicha nave, hasta que no se ejecute el proyecto que el Ayuntamiento está tramitando, para la mejora y aislamiento de los edificios, sitos en el Mini polígono artesanal. La Asamblea Vecinal, después de un pequeño debate, acuerda por unanimidad:

1º.- No declarar la exención del pago del alquiler de*, al crear un agravio comparativo, con el resto de los inquilinos, cuyos edificios están en parecidas circunstancias, y conocer de antemano las condiciones físicas de la citada nave.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante

12.2.- AUTORIZACION A TELEFONICA DE ESPAÑA

Visto el escrito presentado por T. D. E., CRACION DE PLANTA EXPERIOR MADRID, de fecha 17 de enero de 2019, solicitando autorización para el Plan de Despliegue de Red de Acceso de Nueva Generación de fibra óptica, en este municipio, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder autorización a T. d E. el Plan de Despliegue de TTTH, este este municipio de acceso de Nueva Generación de Fibra Óptica, previa presentación del correspondiente proyecto.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a T d E. S.A.U. Dirección Operaciones Centro

3º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO